



Dr. Remigio Poveda Vargas

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

COMPañIA CANADIENSE CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION

A FAVOR DE:

SR. CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE

CUANTÍA: INDETERMINADA

HJML

DI 2 COPIAS + 3

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

17 MARTES VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor LI DONGQING, en calidad de director de la COMPañIA CANADIENSE CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION, como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad china, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA ESCRITURA PÚBLICA DE LA QUE CONSTE EL PODER ESPECIAL CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTE: COMPARECE EL SEÑOR LI DONGQING EN CALIDAD DE DIRECTOR DE LA COMPañIA CANADIENSE

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

NOTARIA PÚBLICA  
Shyry...  
Dr. ...

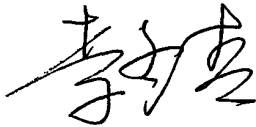
CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPRECIANTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD CHINA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE LA "MANDANTE" COMPRECE TAMBIÉN, LA SEÑORITA QI CHEN EN CALIDAD DE TRADUCTORA, QUIEN ES DE NACIONALIDAD CHINA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LA MANDANTE, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA DESIGNA AL SEÑOR CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CERO SIETE UNO SIETE UNO NUEVE GUION OCHO (171071719-8), A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO APODERADO ESPECIAL CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, Y PARA PROPOSITO DEL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO SEIS DE LA LEY DE COMPANIAS DE ECUADOR, A FIN DE QUE PUEDA CONTESTAR LAS DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS DE LA COMPAÑÍA CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION EN ECUADOR COMO ACCIONISTA DE LAS COMPANIAS ECUACORRIENTE S.A., PROYECTO HIDROELECTRICO SANTA CRUZ S.A. HIDROCRUZ, Y PUERTOCOBRE S.A. EL APODERADO ESPECIAL POR NINGUN MOTIVO SERÁN PERSONALMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DE LA MANDANTE. A FIN DE CUMPLIR A CABALIDAD CON ESTE PODER ESPECIAL, EL APODERADO ESPECIAL QUEDA ENVESTIDO CON TODOS LOS PODERES Y PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACION ECUATORIANA. TERCERA.- VIGENCIA Y PLAZO: ESTE PODER SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE Y TENDRÁ UNA DURACION DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA, ES DECIR HASTA EL MES DE NOVIEMBRE



012884

Dr. Remigio Poveda Vargas

DEL DOS MIL TRECE. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado Paúl Corella Gaibor, afiliado al Foro de Abogado, bajo el número diecisiete – dos mil siete – doscientos cincuenta y cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario; y, por la señorita QI CHEN, en calidad de traductora, de conformidad con el artículo veinte y nueve numeral cinco de la Ley Notarial, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy FE.- 



ria 17

SR. LI DONGQING

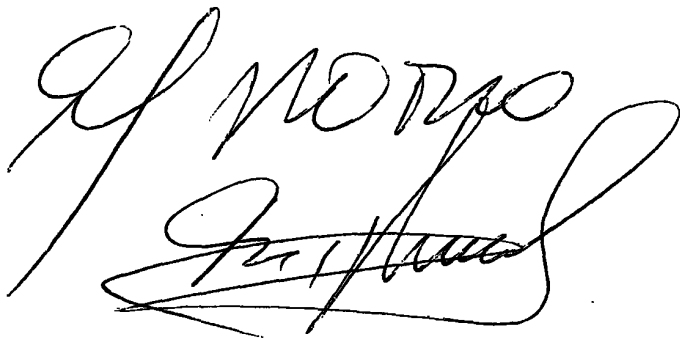
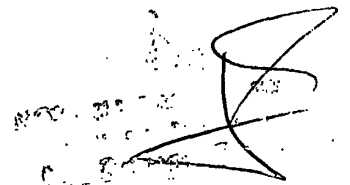
COMPANÍA CANADIENSE CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION

PASP. P00897457



SRTA. QI CHEN

PASP. P00898100

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

3

[illegible]

**NOTARIA DECIMO SEPTIMA**  
Shirts y Susana Etc.  
Dr. Remigio Pardo

[illegible]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto cca-a que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en la fecha (s)util (es)  
Quito a, 18 JUN. 2010



DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

应急资料  
EMERGENCIES

签证  
VISAS

请填写一位联系人的具体资料，以便发生  
意外时与之联络。

Please insert below particulars of a person  
who may be contacted in the event of accident.

姓名 / Name

LI DONG QING

住址 / Address

R. SALVADOR 1062 Y NNUU - EDE. MANSON BLANCA

电话 / Telephone

3972000 - 086868802

持照人签名 / Bearer's signature

*[Handwritten signature]*

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON LLOJA.

De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.  
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la  
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede  
no tiene al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a

20-11-2012  
*[Handwritten signature]*

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Susana  
Dr. Ramiro Davila Silva

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en. toja (s) útil (es)

Quito a 18 JUN. 2010



DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris v Suecia Esp.  
DL Remigio Ponce

# CONSENT TO ACT AS DIRECTOR

**CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION (the "Company")**

I hereby (i) consent to act as a director of the Company, such consent to continue to be effective until I resign as a director or I revoke my consent; (ii) certify that I am not disqualified from acting as a director under s.124 of the *Business Corporations Act* (British Columbia); and (iii) acknowledge that in the course of my duties with the Company, I may be requested to provide certain personal information to the Company, and I consent to the Company's collection, use, and disclosure of such personal information as may be required by law.

Dated effective the 29th day of September, 2011.

Signature:

Print Name in Full:

Dongqing Li

Delivery Address:

the office at which the individual can usually be served with records between 9 a.m. and 4 p.m. on business days. If there is no such office, enter the delivery address and mailing address, if different, of the individual's residence)

Changjiang West Road  
Tongling, Anhui Province, China 244001

Mailing Address:

(if different from the Delivery Address)

Changjiang West Road  
Tongling, Anhui Province, China 244001

Occupation:

Excerpt from the *Business Corporations Act* of British Columbia

Persons disqualified as directors

- 124 (1) A person must not become or act as a director of a company unless that person is an individual who is qualified to do so.
- (2) An individual is not qualified to become or act as a director of a company if that individual is
- (a) under the age of 18 years,
  - (b) found by a court, in Canada or elsewhere, to be incapable of managing the individual's own affairs,
  - (c) an undischarged bankrupt, or
  - (d) convicted in or out of British Columbia of an offence in connection with the promotion, formation or management of a corporation or unincorporated business, or of an offence involving fraud, unless
    - (i) the court orders otherwise,
    - (ii) 5 years have elapsed since the last to occur of
      - (A) the expiration of the period set for suspension of the passing of sentence without a sentence having been passed,
      - (B) the imposition of a fine,
      - (C) the conclusion of the term of any imprisonment, and
      - (D) the conclusion of the term of any probation imposed, or
    - (iii) a pardon was granted or issued under the *Criminal Records Act* (Canada).

Section 426(3) of the *Business Corporations Act* provides that "[a]n individual who acts as a director of a company and who, under s. 124(2), is not qualified to act as a director of a company commits an offence".

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dr. Remigio Pineda

# ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR

PARA:

**CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION** (La "Compañía")

Yo, por el presente (i) acepto mi nombramiento como director de la Compañía, así como estoy de acuerdo en continuar ejerciendo el cargo hasta que renuncie como director o revoque mi aceptación; (ii) certifico que no me encuentro inmerso en las prohibiciones o inhabilidades para actuar como director bajo lo previsto en la s.124 de la Ley de Sociedades Mercantiles (British Columbia), and (iii) conozco que en el ejercicio de mis deberes con la Compañía, puedo ser requerido para proporcionar cierta información personal a la misma, y consiento en que los registros de la compañía, use, y divulgue la información que pueda ser requerida por la ley.

Fecha efectiva desde el día 29 de Septiembre del 2011.

Firma:

Nombre completo:

Dirección de entrega:

(La oficina en la cual la persona pueda recibir entregas de manera usual y registradas entre las 9 a.m. y las 4 p.m. en días laborables. Si esta dirección no es una oficina en la cual usted pueda recibir entregas registradas durante el periodo laborable, ingrese la dirección de entrega y la dirección de correspondencia, si son diferentes de su dirección de residencia.)

(Firma)

Dongqing Li

Changjiang West Road

Tongling, Anhui Province, China 244001

Dirección de correspondencia:

(Si es diferente del domicilio de entrega)

Changjiang West Road

Tongling, Anhui Province, China 244001

Ocupación: \_\_\_\_\_

Extracto de la Ley de Sociedades Mercantiles de British Columbia

## Personas inhabilitadas como directores

- 124 (1) Una persona no puede convertirse o actuar como director de una compañía a menos que la persona sea hábil para hacerlo.
- (2) Una persona no podrá ejercer el cargo o ser designado como director de una compañía si es:
- a) Menor de 18 años de edad
  - b) Declarado por una corte, en Canadá o en otro lugar, como incapaz de manejar sus asuntos personales y propios
  - c) Una persona en bancarrota, o
  - d) Sentenciado dentro o fuera de British Columbia por un delito relacionado con la promoción, formación y dirección de una sociedad o de un negocio no societario, o un delito que implique fraude, a menos que:
    - i. La orden judicial sea en otro sentido
    - ii. Que hayan transcurrido 5 años desde:
      - (A) Que haya concluido el periodo establecido para la suspensión del pronunciamiento de la sentencia o si la sentencia no ha sido pronunciada
      - (B) La imposición de una multa
      - (C) La conclusión del tiempo de cualquier pena de prisión, y
      - (D) La conclusión del tiempo de cualquier pena en libertad, o
    - iii. Un perdón que sea concedido o otorgado bajo la Ley de Registros Penales (Canadá)

Sección 426(3) de la Ley de Sociedades Mercantiles manda que: "una persona que actúa como director de una compañía y, bajo la s.124(2), no está legalmente habilitada para actuar como director de una compañía comete un delito"

00357.105610.ME83.4399231.1

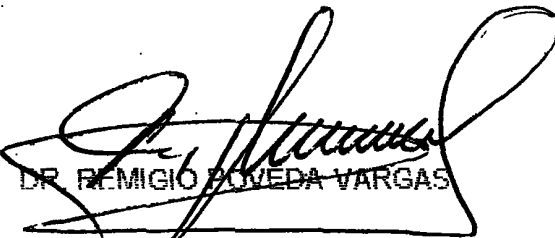
NOTA  
SIN  
DE

Declaro que el contenido del presente texto en español es fiel traducción de su original que  
adjunta en idioma inglés.

  
Jaime Fernando Galán Melo  
C.C. 171342308

### ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RÚBRICAS

De conformidad con el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial  
se que la firma del señor JAIME FERNANDO GALÁN MELO, mayor de edad,  
nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO  
TRES CUATRO DOS TRES CERO OCHO - TRES, es auténtica.- Quito a 23  
de marzo del dos mil doce.-

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

  
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esg.  
Dr. Remigio Poveda V.



012881

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**GALAN MELO**  
**JAIME FERNANDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**SANTA PRISCA**  
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-05-14  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Soltero

No. 171342308-3

INSTRUCCIÓN  
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ABOGADO

V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GALAN JAIME ANTONIOAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MELO RITA DEL PILARLUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2012-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-01-26

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

que se

Jaime Melo  
12308-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1713423083  
CÉDULA0074  
NÚMERO

MELO JAIME FERNANDO

QUITO

CANTÓN

ZONA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RICAS

Notarial, doy

de edad, de

SIETE UNO

Quito a, siete

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Quetzil Esp.  
Dr. Ramiro Pineda

865. 37 2011  
2011

[illegible]

  
 NATIONAL SECURITY AGENCY  
 Signals and Systems Branch  
 1015 North 4th Street, N.W.  
 Washington, D.C. 20535

PPCHNCHEN<<QI<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<  
P008981003CHN7410138F130210319203400<<<<<94

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra en la copia(s) util(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, ..... 08 JUN 2012 .....

Notaría 29na

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notario Abogado

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

应急资料  
EMERGENCIES

签证  
VISAS

请填写一位联系人的具体资料，以便发生  
意外时与之联络。

Please insert below particulars of a person  
who may be contacted in the event of accident.

姓名 / Name

CHEN GU

住址 / Address

RESALVADOR 1062 Y MAUV

电话 / Telephone

086668802.

持照人签名 / Bearer's signature

陈琦

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro  
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial  
S64 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la  
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede  
es igual al documento presentado ante el suscrito  
Quito, a

20 JUN - 2010

*[Signature]*



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Shyria y Suarez 2da

Dr. Ramiro Davila Silva

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: \_\_\_\_\_ foja (s) mil (es)

Quito a

18 JUN. 2010



DR. RAMIRO DAVILA SILVA

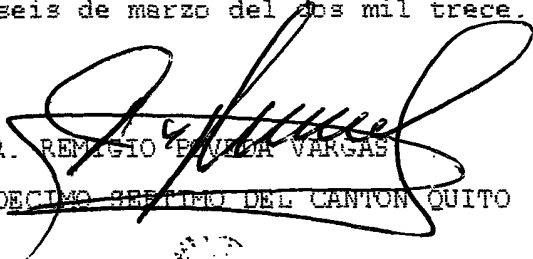
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Shyria y Suarez 2da

Dr. Ramiro Davila Silva

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura de: PODER ESPECIAL, otorgada por: COMPAÑÍA CANADIENSE CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION, a favor de: SR. CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE, y, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, constante en SEIS fojas útiles y rubricadas del presente título, firmadas y selladas en la ciudad de Quito, al seis de marzo del dos mil trece.

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTA PARA EL ARCHIVO  
Shirley Poveda Vargas  
Dr. Remigio Poveda Vargas